

DOCUMENTO GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA PARA INSERCIÓN EN LOS TABLONES DE ANUNCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VNIPK-NMI49-0NT28 Fecha de emisión: 9 de Junio de 2021 a las 9:13:50 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 09/06/2021 09:13	ESTADO FIRMADO 09/06/2021 09:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1618702-VNIPK-NMI49-0NT28-93907D271326D170EBA6E47BC35FF114274607), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=8&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ
Servicio de
Gestión e Inspección Tributaria

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MATRÍCULA DEL IAE PARA EL EJERCICIO 2021

Publicado en el BOP de Cádiz núm. 108, de 9 de junio de 2021, y en el Diario de Cádiz de la misma fecha, anuncio de exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2021, se procede por medio del presente a su inserción en los tablones del anuncio municipales, con expresa indicación, con carácter informativo, del período de exposición pública y de los plazos de interposición de los recursos procedentes:

PERÍODO DE EXPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA: Del 10 al 30 de junio de 2021, ambos incluidos.

PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PROCEDENTE: Del 1 de julio al 1 de agosto de 2021, ambos incluidos.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Fdo: Guillermo Villanego Chaza
(documento firmado electrónicamente)



Boletín Oficial

de la

Provincia de Cádiz

Miércoles, 9 de junio de 2021

Número 108

SUMARIO

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

- * 42.850.- **Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación.** Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria. Zona de Villamartín. Oficina de Prado del Rey. Cobranza en periodo voluntario de los recibos del impuesto sobre gastos suuntuarios por cotos de caza 2019.....
- * 43.154.- **Área de Presidencia.** Convenio interadministrativo de colaboración entre la Diputación y el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera sobre atribución de competencias en materia de recursos especiales de contratación a favor del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.....
- * 43.491.- **Área de Función Pública.** Función Pública y Recursos Humanos. Corrección de error material advertido en el anuncio núm. 41.590, relativo a la convocatoria pública y bases específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 22 plazas de Técnico/a Administración General.....
- * 45.181.- **Área de Empleo.** Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico. (IEDT). Aprobación de la composición de la Comisión de Evaluación de las convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva del proyecto Dipuemplea: emprendimiento individual, emprendimiento colectivo, inserta y formación, que se enmarca en el programa operativo de empleo juvenil.....

ADMINISTRACION LOCAL

- * 40.745.- **Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.** Aprobación de la convocatoria pública de subvenciones a proyectos en materia de cooperación para el desarrollo y ayudas humanitarias, correspondiente al ejercicio 2021. Identificador BDNS: 565638.....
- * 42.758.- **Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.** Convocatoria 2021 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios. Identificador BDNS: 566546.....
- * 42.838.- **Ayuntamiento de Barbate.** Aprobación inicial de la innovación por modificación del PGOU de las determinaciones urbanísticas aplicables a parcela urbana sita en Zahara de los Atunes.....
- * 42.844.- **Ayuntamiento de Bornos.** Aprobación inicial del Reglamento de Regulador del Mercado Municipal de Abastos.....
- * 43.073.- **Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.** Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de las prestaciones económicas para la atención de las necesidades sociales en los servicios sociales del ayuntamiento.....

Pág.

Pág.

- * 43.080.- **Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 3 del presupuesto de 2021, prorrogado del 2018..... 13
- * 43.248.- **Ayuntamiento de Cádiz.** Acuerdo de inclusión de Paula Marchena Domínguez como vocal del Consejo Local de Medio Ambiente y Movilidad..... 13
- * 43.287.- **Ayuntamiento de Bornos.** Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para 2021..... 13
- * 43.390.- **Ayuntamiento de Los Barrios.** Modificación de la oferta de empleo público para 2020..... 13
- * 43.535.- **Ayuntamiento de Bornos.** Nombramiento de Isabel Marfa Sánchez Sánchez como segunda teniente de alcalde..... 13
- * 43.536.- **Ayuntamiento de Bornos.** Composición de la Junta de Gobierno Local..... 14
- * 43.778.- **Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.** Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Protección de la Salubridad Pública para el año 2021. Identificador BDNS: 566908..... 14
- * 43.780.- **Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.** Convocatoria pública de subvenciones a proyectos en materia de educación para el desarrollo, ejercicio 2021. Identificador BDNS: 566915..... 14
- * 44.277.- **Ayuntamiento de Cádiz.** Anuncio de exposición pública de la matrícula correspondiente al impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2021..... 14
- * 44.976.- **Ayuntamiento de Grazalema.** Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza como funcionario de carrera de arquitecto/a técnico/a..... 15

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- * 43.175.- **Juzgado de lo Social Nº 1. Algeciras.** Autos nº 72/21 a instancia de Marina Buscaroli Martínez..... 15
- * 43.183.- **Juzgado de lo Social Nº 1. Jerez de la Frontera.** Autos nº 925/19 a instancia de Mercedes Díaz Neupaver..... 15
- * 43.185.- **Juzgado de lo Social Nº 1. Jerez de la Frontera.** Autos nº 818/20 a instancia de Pedro Antonio Atienza Roldán..... 15
- * 43.188.- **Juzgado de lo Social Nº 3. Jerez de la Frontera.** Autos nº 356/19 a instancia de Miguel Ángel Copado Romero. Sentencia nº 316/20..... 16
- * 43.191.- **Juzgado de lo Social Nº 3. Jerez de la Frontera.** Autos nº 1154/20 a instancia de Rubén Ligerero Castro..... 16
- * 43.198.- **Juzgado de lo Social Nº 6. Sevilla.** Autos nº 1253/18 a instancia de María de la Concepción Martínez Bazán..... 16

DOCUMENTO GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA PARA INSERCIÓN EN LOS TABLONES DE ANUNCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VNIPK-NMI49-ONT28 Fecha de emisión: 9 de Junio de 2021 a las 9:13:50 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 09/06/2021 09:13	ESTADO FIRMADO 09/06/2021 09:13

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar personalmente a la designada, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.
Bornos, 28 de mayo de 2021. El Alcalde, Hugo Palomares Beltrán.

Firmado.

Nº 43.535

AYUNTAMIENTO DE BORNOS ANUNCIO

Por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 929/2021, de 26 de mayo, cuyo tenor es el siguiente:

“Hugo Palomares Beltrán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bornos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Orgánico Municipal de Bornos

RESUELVO

PRIMERO. Modificar el decreto de fecha 27 de junio de 2019, número 943/2019, integrando y quedando conformada la Junta de Gobierno Local por las siguientes concejales:

Dª. María José Lugo Baena
Dª. Isabel María Sánchez Sánchez
Dª. Noemí Palomares Gordillo
Dª. Ana Camas Núñez

SEGUNDO. Esta resolución se notificará a las interesadas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y de la misma se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.
Bornos, 28 de mayo de 2021. El Alcalde, Hugo Palomares Beltrán.

Firmado.

Nº 43.536

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayto. de Chiclana de la Frontera, de 16 de marzo de 2021, por el que se aprueba la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Protección de la Salud Pública para el año 2021.
BDNS (Identif.): 566908.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566908>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, n.º 162, de 26 de agosto de 2019, se publica el extracto de la convocatoria pública de subvenciones en materias relativas a la salud para el año 2021, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

1. Objeto, condiciones y finalidad.

El objeto de la presente es establecer la Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin fin de lucro para el desarrollo de programas de promoción y protección de la salud y prevención de la enfermedad, en Chiclana de la Frontera.

2. Beneficiarios.

Entidades sin fin de lucro para el desarrollo de programas de promoción y protección de la salud y prevención de la enfermedad, cuyos destinatarios directos de los proyectos deberán ser vecinos del municipio de Chiclana de la Frontera.

3. Convocatoria.

La presente convocatoria puede ser consultada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la Delegación de Salud, en la dirección <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147091315b2007e51b303093af> documento autenticado mediante el Código Seguro de Verificación y en la en la página web municipal (www.chiclana.es) y en la plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

4. Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas.

El Ayuntamiento destinará a estos efectos la cantidad de 22.000,00 € (veintidós mil euros).

5. Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones serán incompatibles con otras solicitadas para el mismo proyecto en otras delegaciones de este Ayuntamiento, así como con convenios a suscribir. No obstante, será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

6. Plazo, forma y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, que habrán de ajustarse al modelo que acompaña al anuncio de esta convocatoria (Anexo I). La solicitud se presentará conforme al art. 14, 16 y la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de forma electrónica mediante ventanilla virtual <https://www.chiclana.es/oficina-virtual/acceso-ventanilla-virtual/> durante los 30 DÍAS NATURALES siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Chiclana de la Frontera, 28 de mayo de 2021. Josefa Vela Panes Teniente-Alcalde Delegada de Salud.
Nº 43.778

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Extracto del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, el 4 de mayo de 2021, sobre la aprobación de la Convocatoria Pública de Subvenciones a Proyectos en Materia de Educación para el Desarrollo, correspondiente al ejercicio 2021.
BDNS (Identif.): 566915.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566915>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria Pública de Subvenciones a Proyectos en materia de Educación para el Desarrollo del ejercicio 2021, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Entidades beneficiarias.

Podrán acceder a la subvención, aquellas organizaciones y entidades solicitantes, que reúnan además de los requisitos generales contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los establecidos en la presente convocatoria.

Segundo. Objeto.

El objeto y finalidad de la presente convocatoria es la de regular la concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de educación para el desarrollo, en régimen de concurrencia competitiva, a aquellas entidades que tengan por objetivo la sensibilización de la población residente en el municipio de Chiclana de la Frontera mediante la difusión, la educación sobre el conocimiento de la realidad de los países en vía de desarrollo, la generación de la reflexión crítica, la cultura de paz, la interculturalidad, la actitud solidaria y la participación activa y comprometida de la ciudadanía sobre la situación de pobreza en la que viven grandes sectores de población en el mundo, así como sus causas.

Tercero. Convocatoria.

La presente convocatoria tiene por finalidad regular la concesión de subvenciones que el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera otorga a través de la Delegación de Cooperación Internacional, para la realización de proyectos de educación para el desarrollo. A fin de garantizar la suficiente difusión, la convocatoria estará sujeta a las obligaciones derivadas del RD 130/2019, de 8 de marzo, y la resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

Cuarto. Cuantía.

El Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera destinará a estos efectos la cantidad de siete mil ochocientos euros (7.800 €), con cargo al Presupuesto Municipal de 2021.

Quinto. Plazo, forma y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Las solicitudes de subvención se formalizarán conforme al formulario que figura como (Anexo I) a esta convocatoria debidamente cumplimentado en todos sus apartados, suscrita por la persona que ostente la representación legal de la entidad.

Las solicitudes y la documentación exigidas deberán presentarse, bien por medio electrónico conforme a los artículos 14, 16 y la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, bien por el medio electrónico de este Ayuntamiento a través de la ventanilla virtual.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de un proyecto o presupuesto, cumplimentando los anexos que se incluyen en la convocatoria.

Las organizaciones o entidades podrán presentar como máximo dos solicitudes a la presente convocatoria.

Chiclana de la Frontera, 04 de mayo de 2021. Cándida Verdier Mayoral, Teniente de Alcalde Delegada de Cooperación Internacional.

Nº 43.780

AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA MATRICULA DEL IAE DEL EJERCICIO 2021

Aprobado, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2021, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2021, se acuerda su exposición al público (cuotas municipales, provinciales y nacionales) para su examen en los Servicios de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad de las instrucciones de la Delegación de Personal de 26 de junio de 2020, reguladoras de la organización municipal tras el Estado de Alarma, se priorizará para la consulta la atención telefónica, mediante el teléfono 956241013, y telemática a través del correo gestion.tributaria@cadiz.es, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la consulta presencial mediante cita previa a través de los medios indicados.

Contra los datos contenidos en la matrícula cabe interponer los siguientes recursos:

– Contra la matrícula que afecte a las cuotas del Estado o de la Provincia, recurso de reposición potestativo ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

– Contra la matrícula que afecte a las cuotas municipales, recurso de reposición ante la Alcaldía, previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1618702-VNIPK-NMI49-ONT28-93907D271926D170E8A6E47BC35FF114274607), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal.verificadordocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1

9 de junio de 2021

B.O.P. DE CADIZ NUM. 108

Página 15

2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

A treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. EL ALCALDE. Firmado: José María González Santos. El Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria. Firmado: Guillermo Villanega Chaza.

Nº 44.277

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA
ANUNCIO

**APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS
Y EXCLUIDOS PLAZA DE ARQUITECTO/A TECNICO/A**

Para hacer constar que por la Alcaldía se ha dictado Decreto nº: 194 de fecha 01.06.2021 en el que, de conformidad con lo dispuesto en la Base quinta de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante de funcionario de carrera ARQUITECTO/A TÉCNICO/A a través del procedimiento de selección oposición libre (BOP 15/03/2021, BOJA 06/04/2021, BOE 12/04/2021), ha resuelto declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se inserta a continuación, la cual se encuentra igualmente expuesta en el Tablón de Anuncios, sede electrónica y portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento de Grazalema www.grazalema.es.

RELACIÓN DE ADMITIDOS (por orden de Registro de Entrada):

Apellidos y Nombre	DNI
Sánchez Baena, Iván	** 02.83*.*
Jiménez Benítez, Miguel Ángel	** 46.34*.*
Leal Rodríguez, Víctor José	** 62.99*.*
Cuevas García, José Luis	** 68.24*.*
Segura Lozano, Antonio	** 13.36*.*
Pérez García-Movellan, Manuel	** 10.59*.*
Navarro Otermin, Soledad	** 45.03*.*
Vilchez Maqueda, Eva	** 37.12*.*
Martínez Colón, Andrés	** 41.93*.*
Hidalgo Morales, Nuria	** 32.90*.*
Alcoba González, Francisco	** 09.73*.*
Trujillo Caballero, Manuel	** 19.47*.*
Muñoz Bernal, M.ª Concepción	** 05.61*.*
Olivares Calvo, Juan Luis	** 81.36*.*
Martínez García, Alberto	** 27.31*.*
Macías Moreno, María del Rocío	** 44.20*.*
Rivas Rivas, Celia	** 13.98*.*
López Gutiérrez, Pedro	** 42.90*.*
Pérez Medel, César	** 58.29*.*
Sánchez Rodríguez, Diego	** 02.63*.*
De la Pascua Montes, Lorena	** 78.96*.*
Moreno Ruiz, Daniel	** 44.74*.*
Moreno Sánchez, M.ª José	** 51.29*.*
Fernández Laureano, José Enrique	** 86.67*.*
Gómez Mora, M.ª del Rocío	** 27.73*.*
Payer Ortiz, Ana Belén	** 13.07*.*
Carrasco Naranjo, Javier	** 34.90*.*
Morenas Castro, José María	** 68.27*.*
Castro García, José Ramón	** 53.80*.*
Jarillo Solar, Francisco José	** 91.35*.*
Vara Villatoro, Manuel	** 57.02*.*
Álvarez Fernández, Fernando	** 42.12*.*
Benítez Astete, Claudia Mª	** 36.84*.*
Bohórquez Pérez, Rocío	** 79.16*.*
González Macías, José Luis	** 82.31*.*
Muñoz Pozo, José Ángel	** 08.44*.*
Serrano Montoya, Beatriz	** 50.76*.*
Espinosa Macías, Nazaret	** 68.20*.*
Vera Redón, Juan Antonio	** 48.97*.*
Ramírez Valero, Ramón Vicente	** 41.67*.*

RELACIÓN DE EXCLUIDOS: Ningún aspirante excluido.

Se advierte a los aspirantes que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia, pueden formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes al objeto de subsanar, en su caso, los posibles defectos existentes. Igualmente quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Grazalema a 1 de Junio de 2021. EL ALCALDE, Fdo. Carlos Javier García Ramírez. Nº 44.976

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
ALGECIRAS

EDICTO

D. JESUS MARIA SEDEÑO MARTINEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALGECIRAS.

HACE SABER: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 72/2021 a instancia de la parte ejecutante MARINA BUSCAROLI MARTINEZ contra MOHAMED LARBI HMIMDI sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA PROVISIONAL de fecha 18/05/21 del tenor literal siguiente:

“DECRETO.- Letrado de la Administración de Justicia, Sr. JESUS MARIA SEDEÑO MARTINEZ. En Algeciras, a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno. PARTE DISPOSITIVA.- ACUERDO: a) Declarar al los ejecutado MOHAMED LARBI HMIMDI en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 2357,9 euros de principal mas la de 707 euros calculados para intereses, costas y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a Fogasa y a las partes. MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. “

Y para que sirva de notificación al EJECUTADO MOHAMED LARBI HMIMDI actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

“La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.”

Nº 43.175

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

D ALFONSO MENESES DOMINGUEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 925/19 a instancia de D./Dª. MERCEDES DIAZ NEUPAVER contra LESSORS GESTION DE ALQUILERES SL, se han dictado la siguiente Resolución:

- SENTENCIA de fecha 19/05/2021. Dicha Sentencia es firme.

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la oficina del Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Fra, sito en Av. Álvaro Domecq, Edif. Alcazaba, pudiendo las partes tener conocimiento del contenido íntegro de la misma.

Y para que sirva de notificación al demandado LESSORS GESTION DE ALQUILERES SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a mismo conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diario y boletines oficiales y la protección de datos, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a 20/05/2021. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

Nº 43.183

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

D. ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.